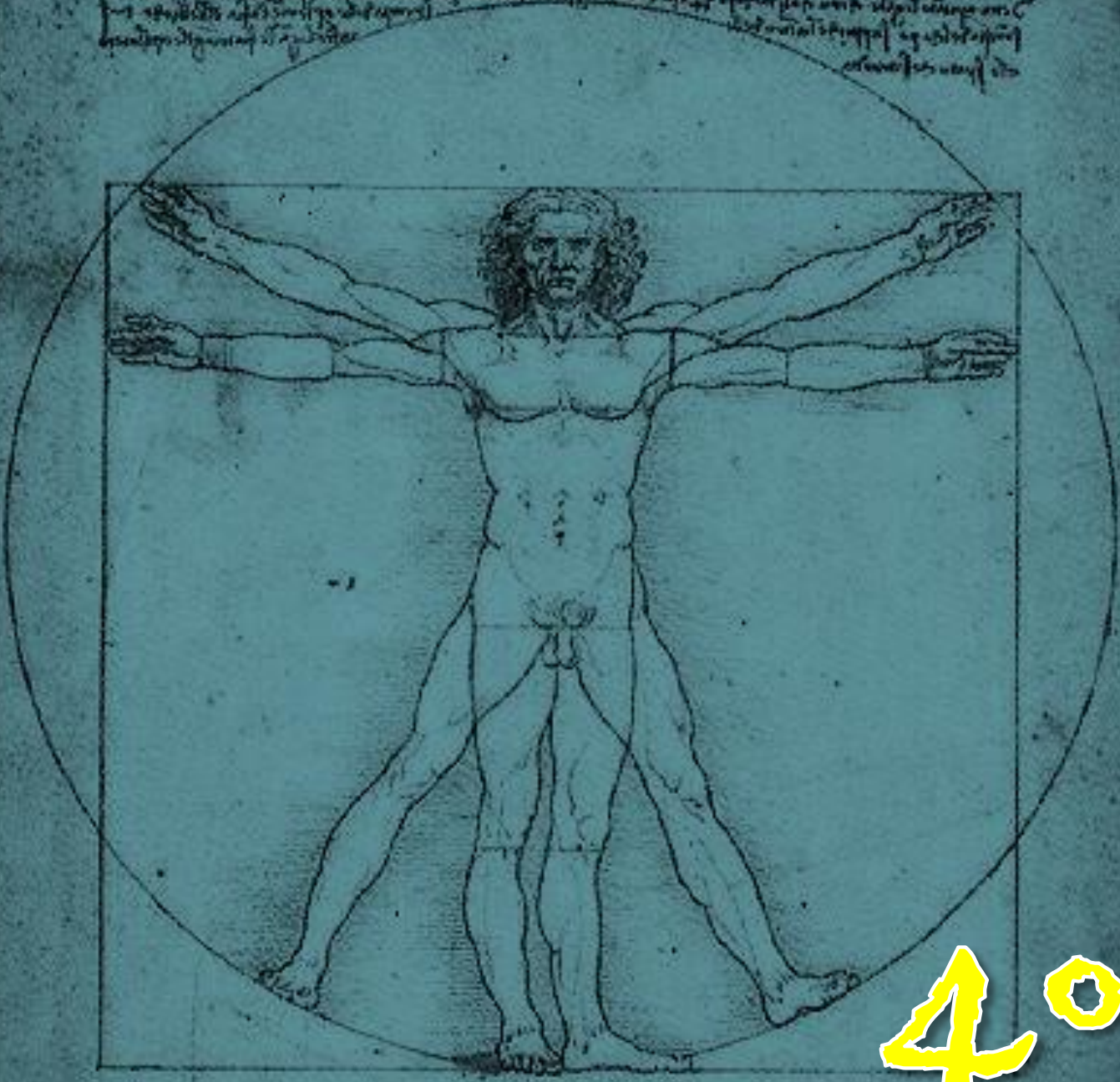


Handwritten text in a historical script, likely Latin, located at the top of the page. The text is partially obscured by the top edge of the drawing's circle.



4°

Ciencias

Sociales



Contenido

<u>Conoce los contenidos</u>	1
<u>La democracia</u>	2
<u>Gobierno Nacional</u>	3
<u>Ramas del poder público</u>	6
<u>Los derechos y deberes</u>	8
<u>Los deberes</u>	9
<u>Organizaciones de protección a la niñez</u>	10
<u>Ley 7 de 1979</u>	11
<u>Guía de aplicación</u>	





Conoce los contenidos

El **Gimnasio Virtual San Francisco Javier**, presenta a través de los textos para la educación primaria el programa y la secuencia de los contenidos de ciencias sociales, enriquecidos con varios videos y temas complementarios.

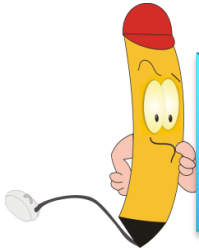
Con el manejo de este texto vas adquirir actitudes, habilidades, capacidades y nociones que te permitirán ampliar tu visión del mundo.

Tus contenidos se agrupan en cuatro unidades que contienen cuatro sesiones de temas y subtemas de varias páginas. Cada tema inicia con un título, una serie de preguntas, cuya finalidad es despertar tu interés por los contenidos; podrás usar esas preguntas al terminar un tema para constatar tu aprendizaje.

Encontrarás imágenes alusivas a los conceptos y temas, videos, esquemas, mapas conceptuales con sentido didáctico.

Los virtualitos te ayudaran a viajar por esta aventura del conocimiento.

Indaguemos...



Cuando encuentres esta imagen sabrás que hay muchas preguntas por responder, las cuales podrás usar al finalizar un tema para constatar lo que has aprendido.



Cuando encuentres esta imagen tendrás que realizar las actividades correspondientes a cada tema o subtema.



El arte es parte de tus actividades, da un toque personal cuando vayas a colorear. Ahora tú eres el artista!



Virtualito te invita a aprender más sobre el tema, investiga nuevas cosas. Que interesante es conocer!

Si no se puede mostrar la imagen. Puede que el equipo no tenga suficiente memoria para abrir la imagen o que ésta esté dañada. Reinicie el equipo y, a continuación, abra el archivo de nuevo. Si sigue apareciendo lo mismo, puede que tenga que borrar la imagen e insertarla de nuevo.

Sabías qué?

Encontrarás datos curiosos que te invitan a aprender sobre otros temas relacionados.





La Democracia

Historia de la democracia

La democracia corresponde a una de las formas actuales de convivencia del ser humano más comunes en el mundo, la cuál corresponde a la idea de la igualdad entre los hombres y la libertad de todos para decidir como regir sus propias vidas.

“El gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo”.



Democracia. Esta palabra fue inventada por los griegos, significa que el gobierno o el poder se encuentra en manos del pueblo o las ciudadanas y ciudadanos. Es decir, el pueblo es el que decide a quién le da su poder para que lo gobierne.

La democracia se genera en Grecia, con el pensamiento de Aristóteles donde se planteaba claramente que la única forma de gobierno de aquél entonces correspondía al “gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo” pero sería bueno el especificar que este “pueblo” solo correspondía a aquellos que pertenecían a la raza Aria de los griegos y que presentaban un gobierno real y no representativo, es decir que todos los que eran ciudadanos decidían juntos en “plebiscitos”. Esta democracia, es muy elitista, muy selectiva y por tanto contradecía sus propios ideales de igualdad y fraternidad.

El estado: El estado como los bienes del país no existía en aquél entonces sino como ciudades estado. Esta forma de ver a los bienes del país solo nace con las teorías liberales.





Unidad 3

Tras el triunfo posterior de las 3 revoluciones liberales en el siglo XVIII, renace el concepto de democracia del pueblo perdida luego de la absoluta concepción del poder divino en el rey, pero esta no correspondió al fin de la lucha por la igualdad que representa la democracia y que aún no puede jactarse de estar completa y que en realidad sería muy difícil de lograr aún, mientras no se llegue a considerar a todos los seres humanos como iguales sin importar la política, la economía, la religión o la misma sociedad que excluye a los hombres solo por ser, pensar o querer ser diferentes en cierto modo. <http://www.youtube.com/watch?v=XkwyBJb5wWc>

Gobierno Nacional

El gobierno colombiano está presidido por el Presidente de la República y hacen parte de éste la Vicepresidencia, los Ministerios y los Departamentos Administrativos. El gobierno es el encargado de crear y desarrollar políticas que lleven al país a un mejor desarrollo.

La cabeza del gobierno es el Presidente de la República, quien es elegido democráticamente; esto es por elección popular. Todos los ciudadanos colombianos mayores de 18 años que tengan cédula de ciudadanía pueden votar. El mecanismo de elección es el siguiente: cada partido político que tenga un candidato para la Presidencia de la República debe inscribirlo ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, junto con su fórmula para la Vicepresidencia.

Una vez todos los candidatos y sus fórmulas están inscritos, se elaboran los tarjetones electorales, donde los colombianos deben escoger al candidato que quieren que sea su Presidente. El día de las elecciones los ciudadanos deben buscar el lugar donde deben votar y acercarse a éste con su cédula. Ahí deben marcar el candidato de su preferencia y depositar el voto en una urna frente a unos jurados de votación.





Unidad 3

Cuando la jornada de votación termina, los jurados de cada mesa de votación cuentan los votos y entregan el resultado a la Registraduría, que se encarga de sumar los votos de todo el país y de entregar los resultados. Para que un candidato sea elegido Presidente de la República debe tener a su favor la mitad más uno del total de los votos escrutados. Si ninguno de los candidatos tiene esta cantidad de votos, los candidatos que quedaron en primer y segundo lugar pasan a una segunda vuelta electoral. En la segunda vuelta, el candidato que saque la mayor cantidad de votos es elegido Presidente de la República, junto con su fórmula para la Vicepresidencia, por un período de cuatro años. Todo este proceso es vigilado de cerca por la Registraduría Nacional del Estado Civil y por el Consejo Nacional Electoral. En las elecciones presidenciales del 2006 el Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, fue reelegido por el pueblo colombiano para desempeñarse nuevamente en este cargo. Aunque la Constitución de 1991 prohibía la reelección presidencial, el Congreso de la República y la Corte Constitucional aprobaron la reforma a los artículos constitucionales que permitirán de ahora en adelante la reelección inmediata del Presidente de la República.

Una vez el Presidente es elegido escoge su equipo de trabajo, que consta de ministros y directores de los departamentos administrativos. Así como el Presidente puede escoger libremente a sus ministros y a los directores de los departamentos administrativos, también puede cambiarlos en cualquier momento. Este equipo de trabajo se llama el gabinete.





Unidad 3

En Colombia hay trece Ministerios, que son dirigidos por sus respectivos ministros. Estos son personas de la entera confianza del Presidente y están muy bien preparados para diseñar y ejecutar políticas que afectan a una buena parte de la población nacional. El Presidente y los ministros son quienes planean y ejecutan las políticas que el gobierno adopta en las distintas áreas de la vida de este país. Cada vez que el Presidente lo considere pertinente, los ministros se reúnen con él en su despacho en lo se llama el Consejo de Ministros. Este Consejo tiene funciones consultivas, esto es para aconsejarle al Presidente sobre aspectos de la vida nacional.

Los Departamentos Administrativos son dependencias de la Presidencia que buscan responder a necesidades más técnicas que políticas y que buscan ejecutar un servicio público. Los directores de los departamentos administrativos, al igual que los ministros, son elegidos por sus capacidades y tienen la entera confianza del Presidente.

El Presidente de la República se posesiona el 7 de agosto del año de su elección. Ese día hace un juramento y posesiona a sus Ministros y a los directores de los departamentos administrativos. También instala las sesiones del Congreso, también recién elegido. Este es un día festivo por lo que no se trabaja. Sin embargo, al día siguiente, el Presidente de la República y su gabinete presentan frente al Senado el Plan Nacional de Desarrollo, o el proyecto de gobierno del Presidente para los siguientes cuatro años, para que sea aprobado. éste es planteado por el Departamento Nacional de Planeación, después de un estudio exhaustivo de la realidad nacional en el Concejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES). Los Ministros, utilizando sus conocimientos de la realidad nacional y en compañía con su equipo de trabajo, colaboran en la elaboración de éste último. Las políticas que el Presidente y su gabinete van a aplicar deben seguir los lineamientos principales de este plan, que será la guía del gobierno.

Tomado de: <http://www.banrepcultural.org>



Libertad y Orden
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia





Ramas del poder público

La **República de Colombia** es una república presidencialista, y un estado unitario con separación de poderes ejecutivo, legislativo y judicial.
<http://www.youtube.com/watch?v=C9Wd1St2p0&feature=related>

Rama Legislativa



El poder legislativo elabora y modifica las leyes existentes de acuerdo a la opinión de los ciudadanos; es una de las tres ramas en que tradicionalmente se divide el poder de un Estado. Su función específica es la aprobación de las leyes. Generalmente, está a cargo de un cuerpo deliberativo (congreso, parlamento o asamblea de representantes).

Un Congreso bicameral formado por el Senado (cien miembros elegidos por circunscripción nacional para un período de 4 años y un número adicional de 2 senadores elegidos en circunscripción nacional por comunidades indígenas) y la Cámara de Representantes, conformada por ciento sesenta y seis miembros elegidos por 4 años, de los cuales ciento sesenta y uno representan a las circunscripciones territoriales (departamentos y el Distrito Capital). a razón de 2 por cada circunscripción y uno más por cada 250.000 habitantes o fracción mayor de 125.000; los cinco restantes representan a las comunidades afrocolombianas (dos), los indígenas (uno), los colombianos residentes en el exterior (uno) y las minorías políticas (uno).

La Constitución de 1991 penaliza el absentismo y prohíbe a los miembros del Congreso que desempeñen de manera simultánea cualquier otro cargo público.





Rama Ejecutiva

El presidente es elegido por voto popular directo para un período de cuatro años. De acuerdo a la constitución vigente el presidente puede ser reelegido hasta por un período más, gracias a una reciente reforma constitucional en 2005. La Constitución de 1991 prohibía la reelección presidencial de por vida y con anterioridad era posible la re-elección mediata (un ex-presidente podía ser re-elegido pero el presidente en ejercicio no podía ser reelegido para el período siguiente).

El vicepresidente se elige por voto popular directo en llave con el presidente. Los ministros y los directores administrativos son cargos de libre nombramiento y remoción por parte del presidente, pero con aprobación del Congreso.

1. Presidente

2. Vice-Presidente

3. Ministros

Interior y Justicia

Relaciones Exteriores

Hacienda y Crédito Público

Defensa Nacional

Agricultura y Desarrollo Rural

Protección Social

Minas y Energía

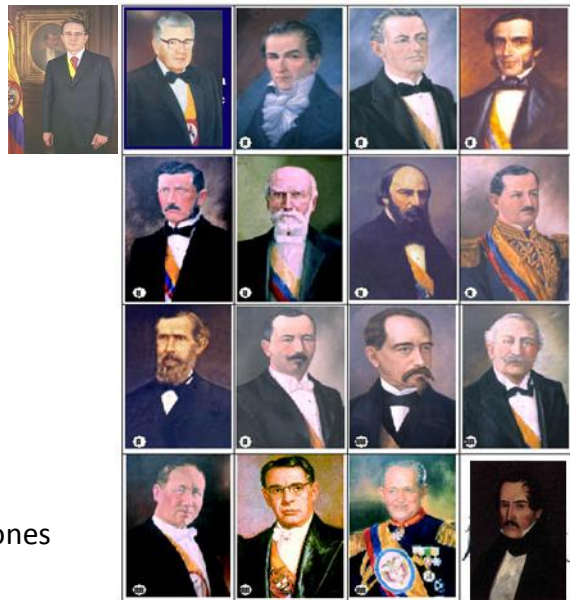
Comercio, Industria y Turismo

Educación Nacional

Ambiente, Vivienda y Desarrollo

Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Transporte y Cultura



Rama Judicial



La Rama Judicial en Colombia esta compuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional y el Consejo de Estado.

La Fiscalía General de la Nación, que a pesar de ejercer como ente acusador, es también considerada parte del poder judicial.





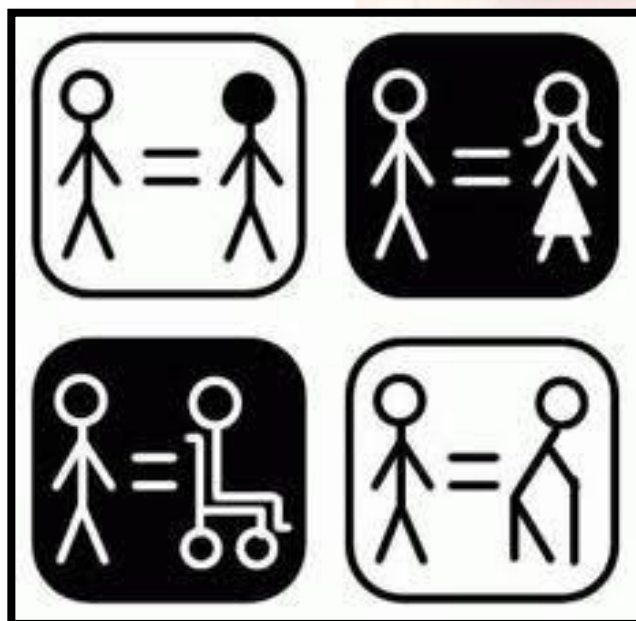
Los derechos y deberes

Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, que están dentro en la Constitución y de las leyes, deben ser reconocidos por el Estado.

Todos estamos obligados a respetar los Derechos Humanos de los demás. Sin embargo, según el mandato constitucional, quienes deben cumplirlas mas son las autoridades, es decir, los hombres y mujeres tienen la función de servidores públicos.

Características

- *Son universales* porque pertenecen a todas las personas, sin importar su sexo, edad, etc...
- *Son incondicionales* porque comienzan justo donde comienzan los derechos de los demás.
- *Son inalienables* porque no pueden perderse ni transferirse por propia voluntad; son inherentes a la idea de dignidad del hombre.

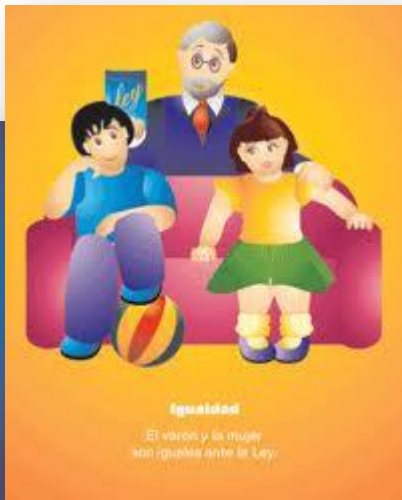




Los deberes

Toda persona tiene el deber de convivir con las demás de manera que todas y cada una puedan formar y desenvolver integralmente su personalidad. (Artículo XXIX).

1. Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios;
2. Obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas;
3. Respetar y apoyar a las autoridades democráticas legítimamente constituidas para mantener la independencia y la integridad nacionales;
4. Defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica;
5. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país;
6. Propender al logro y mantenimiento de la paz;
7. Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de la justicia;
8. Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano;
9. Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.





Organizaciones de protección a la niñez

La protección infantil es un término amplio que se utiliza para describir las filosofías, políticas, normas, pautas y procedimientos encaminados a proteger a la niñez contra daños tanto intencionales como no intencionales. En el contexto actual, se refiere especialmente al deber de las organizaciones – y de las personas vinculadas a dichas organizaciones – frente a los niños y niñas bajo su cuidado. No podemos ignorar los problemas de protección infantil más amplios que enfrentan las organizaciones en las comunidades en las que trabajan – por ejemplo, violencia doméstica, abuso y maltrato policial, explotación sexual con fines comerciales, etc. Todas las organizaciones tienen la responsabilidad de hacer todo lo que estén sus manos para proteger a los niños y niñas con los que están en contacto, independientemente de que los daños sufridos tengan lugar dentro o fuera de la organización.



<http://www.es.amnesty.org/actua/ciberacciones/>

<http://www.unicef.es/letras/movilizacion.htm>





Unidad 3

Ley 7 de 1979

De la protección a la niñez

Artículo segundo. La niñez constituye parte fundamental de toda política para el progreso social y el Estado debe brindar a los niños y a los jóvenes la posibilidad de participar activamente en todas las esferas de la vida social y una formación integral y multifacética.

Artículo tercero. Todo niño tiene derecho a participar de los programas del Estado y a la formación básica que se brinda a los colombianos, sin distinciones de raza, color de piel, sexo, religión, condición social o procedencia. Del mismo modo tiene derecho a ser educado en espíritu de paz y fraternidad universal.

Artículo cuarto. Todos los niños desde la concepción en matrimonio, o fuera de él, tienen derecho a los cuidados y asistencias especiales del Estado. El Gobierno procurará la eliminación de toda forma de discriminación en el régimen jurídico de familia y toda distinción inferiorizante entre los hijos.

Artículo quinto. Todo niño tiene derecho a un nombre y a una nacionalidad. A esta garantía corresponde el deber del Estado de dar todas las oportunidades para asegurar una progenitura responsable.

Artículo sexto. Todo niño tiene derecho a la educación, la asistencia y bienestar sociales. Corresponde al Estado asegurar el suministro de la Escuela, la nutrición escolar, la protección infantil, y en particular para los menores impedidos a quienes se deben cuidados especiales.

Artículo séptimo. Todo niño tiene derecho a la asistencia médica, al acceso a la cultura y el deporte, y vivir bajo un techo familiar. Así mismo tiene derecho el niño enfermo a su rehabilitación y a estar entre los primeros que reciban socorro en caso de desastre.

Artículo octavo. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. En defecto de éstos y a falta de persona responsable, corresponde al Estado asumir la educación de los menores, de acuerdo con su edad y aptitudes.

Artículo noveno. El Estado debe velar porque la educación pre-escolar esté orientada a promover y estimular en los niños menores de siete años el desarrollo psicomotor, la percepción sensible, su integración social y el aprestamiento para actividades escolares. En las zonas rurales y en las zonas marginadas de las ciudades los programas en tal sentido deberán asociarse con el complemento alimenticio para la seguridad del menor.

Artículo décimo. El Estado velará porque en el juzgamiento de hechos e infracciones imputables a menores, se tengan como fundamentos principales la prevención del delito y la corrección de la conducta, en busca de una atención integral que permita su rehabilitación y reincorporación a la vida social.

Artículo once. El Estado impulsará la presencia dinámica de la comunidad en toda actividad donde estén de por medio los intereses de los niños.





<https://www.icbf.gov.co/icbf/>

Institución Colombiana de Servicio Público comprometida con la protección integral de la **Familia** y en especial de la Niñez.

La tolerancia

Se define como la aceptación de la diversidad de opinión, social, étnica, cultural y religiosa. Es la capacidad de saber escuchar y aceptar a los demás, valorando las distintas formas de entender y posicionarse en la vida, siempre que no atenten contra los derechos fundamentales de la persona.

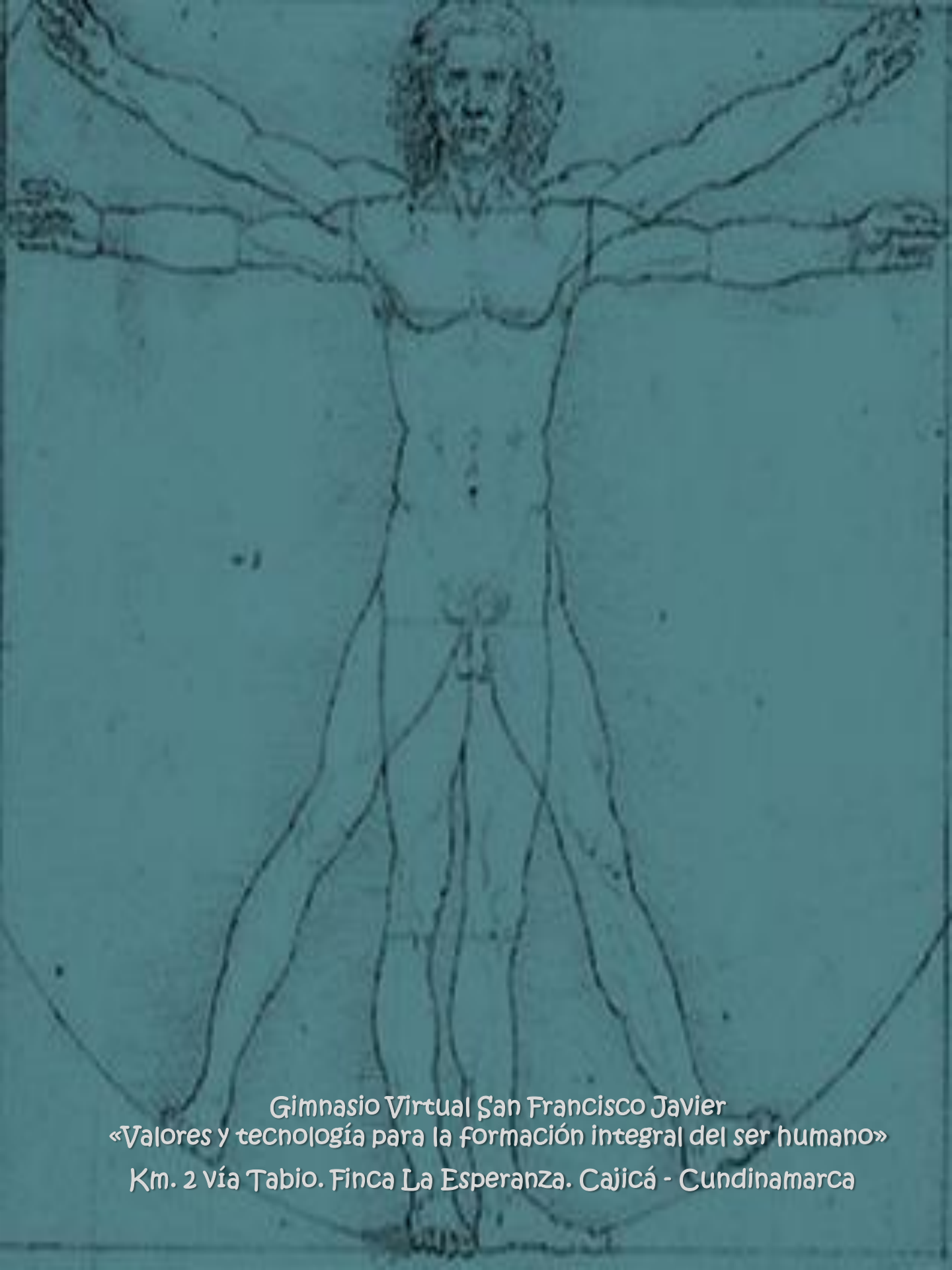


la Tolerancia
permite ganar la Paz



La tolerancia si es entendida como respeto y consideración hacia la diferencia, como una disposición a admitir en los demás una manera de ser y de obrar distinta a la propia, o como una actitud de aceptación del legítimo pluralismo, es a todas luces una virtud de enorme importancia.





Gimnasio Virtual San Francisco Javier
«Valores y tecnología para la formación integral del ser humano»
Km. 2 vía Tabio. Finca La Esperanza. Cajicá - Cundinamarca